



RESOLUCION No.

0078

(24 FEB 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – ADMINISTRACIÓN CENTRAL".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 305 de la constitución política de Colombia, el Decreto Departamental No. 0375 del 10 de noviembre del 2019, la Resolución No. 0061 del 13 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0061 del 13 de febrero de 2020, se reglamentó la constitución y funcionamiento de las cajas menores en la Gobernación del Departamento del Putumayo, respecto de los gastos definidos en el presupuesto anual que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, y necesarios para el buen funcionamiento de la Entidad.

Que el artículo 2 de la Resolución No. 0061 del 13 de febrero de 2020, menciona que:

"DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS CAJAS MENORES: las cajas menores se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo Órgano, en la cual se indique la cuantía, el funcionario responsable, la póliza de manejo que deberá constituir, así, como la finalidad y clase de gastos que pueden realizar".

Que, para el normal desarrollo de las actividades administrativas de la gobernación del Departamento del Putumayo, se hace necesario constituir la caja menor y designar al funcionario responsable del manejo de este fondo.

Por lo anteriormente expuesto,





RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: constitución y cuantía: constituye una caja menor en la Gobernación del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2020, por el valor de quince millones (\$15.000.000,00) M/cte., los cuales se ejecutarán de conformidad con lo reglamentado en la resolución No. 0061 del 13 de febrero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. Destinación. El dinero de la caja menor constituida por esta resolución, debe ser utilizado exclusivamente para sufragar los siguientes gastos:

RUBRO	VALOR
Materiales y suministros	\$ 8.700.000,00
Impresos y Publicaciones	\$ 700.000,00
Mantenimiento	\$ 5.600.000,00
TOTAL	\$ 15.000.000,00

ARTICULO TERCERO. Responsable de la caja menor y ordenador del gasto. El responsable de la caja menor y Ordenador del gasto de la misma será el Doctor OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.120.216.272 del San francisco – Putumayo, quien se desempeña en el cargo de Secretario de Servicios Administrativos, de la Gobernación del Departamento del Putumayo.

Parágrafo: El responsable de la caja menor, deberá constituir póliza para el manejo de estos recursos.

ARTICULO CUARTO: Supervisión. El jefe de control interno de Gestión tendrá a su cargo la supervisión y vigilancia de la presente caja menor, y para ello expedirá constancia del buen manejo de la misma.

ARTICULO QUINTO: Aprobación Presupuestal. Los gastos que se ocasionen en el manejo de la caja menor, serán imputados con cargo a los rubros presupuestos 0301-1-212-1000 materiales y suministros, 0301-1-222-1000 impresos y publicaciones 0301-1-22101-1000 mantenimiento, certificado de disponibilidad presupuestal No. 745 del 13 de febrero de 2020, por un valor de quince millones de pesos (\$15.000.000,00) M/CTE.



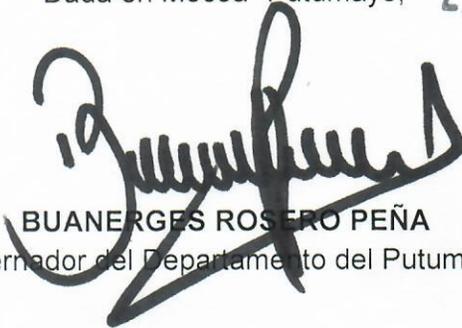


ARTICULO SEXTO: los aspectos no regulados en la presente resolución, se sujetarán a lo dispuesto en la resolución No. 0061 del 13 de febrero de 2020, "por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de cajas menores".

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución 0844 del 27 de agosto del 2019.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa- Putumayo, **24 FEB 2020**



BUANERGES ROSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo.

0078

Elaboró	Yenny Fabiola Ordoñez Burbano	Almacenista Departamental	
Revisó	Oscar Javier Escobar Bravo	Secretario de Servicios Administrativos	
Revisó	Claudia Loaiza Valencia	Prof. Oficina Jurídica	
Revisó	Yuley Nayibe Rodríguez Tobón	Jefe de Oficina Jurídica	
Revisó	Manuel Ali Rodríguez Mustafá	Asesor	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretario de Hacienda Departamental	

